



Dra. Soraya del Corazón de Jesús Peralta Bidó  
Notario Público del Distrito Nacional  
Colegiatura Notarial 1206  
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

COMPULSA

Yo, Dra. Soraya del Corazón de Jesús Peralta Bidó, Abogada Notario Público de las del Número para el Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**: que en mi archivo de Actos Auténticos correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), existe un acto marcado con el número veintinueve guion dos mil veintiuno (29-2021) de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el cual fue registrado en el Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), bajo el No. 2021-39854, Letra DG-AC, percibiéndose por derecho la suma de RD\$0.00, que reza textualmente como sigue:

=====

APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS "SOBRES B" DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORAR Y PROVEER ALMUERZOS Y CENAS DIARIOS PARA EL PERSONAL MILITAR, MAYORDOMÍA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES: MICM-CCC-CP-2021-0022.

=====

Acto número: Veintinueve guion dos mil veintiuno (29-2021).

Folio número: Setenta y cinco (75)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), Yo, **Doctora SORAYA DEL CORAZÓN DE JESÚS PERALTA BIDÓ**, Notario Público de las del Número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., número mil doscientos seis (1206), dominicana, mayor de edad, portadora y titular de la cédula de identidad y electoral Número 068-0001343-2, con estudio profesional abierto en la Avenida Tiradentes número catorce (14), Edificio Alfonso Comercial, Suite D-402 (D-cuatrocientos dos), Cuarto Piso, Ensanche Naco, de esta ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; declaro que fui requerida por el licenciado **JONATHAN LOUIS BOURNIGAL READ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0193558-3, quien me ha declarado ser presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), con su domicilio en el noveno (9no.) piso, del edificio, que aloja las oficinas de este Ministerio, ubicado en la avenida 27 de Febrero no. 306, del sector Bella Vista, Distrito Nacional, para que, en mi calidad de Notario Público, proceda a hacer constar, en Acta Auténtica, los pormenores del acto que es celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en la cual se procederá a la **Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "SOBRE B", del Proceso de Comparación de Precios para la "Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes: MICM-CCC-CP-2021-0022"**; que de conformidad con el artículo dieciséis (16) de la Ley número trescientos cuarenta guion cero seis (340-06), de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de Aplicación, el **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, ha decidido celebrar en esta misma fecha y según convocatoria publicada en la página "Web" de la institución: [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do) y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), las cuales he verificado de manera impresa; en efecto y como consecuencia del requerimiento realizado, me he trasladado al domicilio social del **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, sito en la Avenida 27 de Febrero No. 306, del Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde pude comprobar lo siguiente: Que la apertura y lectura del Sobre B, del proceso antes indicado estaba pautado para la diez horas antes meridiano (10:00 a.m.); que estando en el Salón de Reuniones del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), ubicado en el segundo nivel del edificio que aloja la institución, esperamos que de forma presencial o vía la plataforma Microsoft Teams, se conformara el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio con el quórum correspondiente, lo que, en efecto, se produjo a las diez horas y cinco minutos antes meridiano (10:05 a.m.), por lo que asistida por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, conformado por los señores: **JONATHAN LOUIS BOURNIGAL READ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0193558-3 (cero cero uno guion cero uno nueve tres cinco cinco ocho guion tres), quien preside el Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **LICENCIADO VICTOR ORLANDO BISONO HAZA**, Ministro de Industria, Comercio y MiPymes, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-00844168-3 (cero cero uno guion cero cero ocho cuatro cuatro uno seis ocho guion tres), domiciliado y residente en esta ciudad; licenciada **YASIRYS GERMÁN FRÍAS**, Directora Financiera (miembro), dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 068-0047203-4 (cero seis ocho guion cero cero cuatro siete dos cero tres guion cuatro), domiciliada y residente en esta ciudad; licenciado **ULISES MORLAS PÉREZ**, Director Jurídico de este Ministerio (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 027-0037786-0 (cero dos siete guion cero cero tres siete siete ocho seis guion cero), domiciliado y residente en esta ciudad; licenciado **MIGUEL IVAN PALMERS GONZÁLEZ**, Director de Planificación y Desarrollo (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 059-0016418-6 (cero cinco nueve guion cero cero uno seis cuatro uno ocho guion seis), domiciliado y residente en esta ciudad; y el licenciado **ANEUDY BERLIZA LEYBA**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0041230-5 (dos dos tres guion cero cero cuatro uno dos tres cero guion cinco), domiciliado y residente en esta ciudad. Siendo las diez horas y diez minutos antes meridiano (10:10 am), se procedió a realizar la conexión con el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas para dar formal inició al Proceso de



Acto número: Veintinueve guion dos mil veintiuno (29-2021)

Folio número: Setenta y seis (76)

Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "SOBRE B", del Proceso de Comparación de Precios ya indicado. De inmediato, el Consultor Jurídico y miembro del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, hizo entrega al notario actuante del "Sobre B" contentivo de las Ofertas Económicas de los siguientes oferentes: A FUEGO LENTO, SRL., CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL., MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL., y THE CLASSIC GOURMET H & A, SRL., los cuales pude comprobar se encontraban debidamente cerrados y en perfecto estado tal como les fue entregado para su custodia; ofertas económicas a las que se les dará apertura y lectura después de las presentadas por otros oferentes vía el Portal Transaccional. En efecto, al través del Portal Transaccional presentaron sus ofertas económicas dos (2) oferentes, las cuales se procedieron a descryptar en el siguiente orden: 1) HV MEDISOLUTIONS, SRL., sociedad de comercio con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-97478-2, Registro de Proveedores del Estado (RPE) número 29711, con domicilio social sito en la calle María de Regla número 31 (treinta y uno), Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por Carol Angiolini Vásquez Núñez titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1193004-6 (cero cero uno guion uno uno nueve tres cero cero cuatro guion seis), domiciliado en esta ciudad; y en primer lugar, se procedió a dar lectura a la Garantía de Seriedad presentada por este oferente para determinar si cumplía o no con los requisitos exigidos por el proceso y en ese tenor, de inmediato se procedió a verificar, UNICO: La Garantía de Seriedad (Fianza) expedida por Seguros APS, con vigencia desde el nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por la suma de cuarenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$46,000.00), y la Oferta Económica por la suma de Cuatro Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Ocho pesos dominicanos con 62/100 (RD\$4,396,878.62) contenida en el Formulario SNCC.F.033, del cual se leyó en alta voz los lotes o ítems, la descripción del bien, servicio u obra ofertados y el precio unitario final, con la observación de que este oferente no presentó el precio unitario por almuerzo y cena. La Garantía de Seriedad de este oferente fue calificada al cumplir con el uno por ciento (1%) del total de la oferta económica conforme lo dispone el Artículo 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación. De inmediato, la notaria actuante procedió a abrir el "Sobre B" de la Oferente: 2) D'ANALI, S.R.L., sociedad de comercio con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-31-71651-2, Registro de Proveedores del Estado (RPE) número 74380, con domicilio social en la calle El Sol número 40 (cuarenta), Urbanización Galaxia, Las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste, representada por la señora Ana Julia Liriano S., titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0111680-4 (cero cero uno guion cero uno uno uno seis ocho cero guion cuatro), domiciliada en esta ciudad; y en primer lugar, se procedió a dar lectura a la Garantía de Seriedad presentada por este oferente para determinar si cumplía o no con los requisitos exigidos por el proceso y en ese tenor, de inmediato se procedió a verificar, UNICO: La Garantía de Seriedad (Fianza) expedida por Seguros APS con vigencia desde el nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por la suma de cuarenta y siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$47,000.00), y la Oferta Económica por la suma de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos setenta y Nueve pesos dominicanos con 93/100 (RD\$4,262,879.93), contenida en el Formulario SNCC.F.033, del cual se leyó en alta voz los lotes o ítems, la descripción del bien, servicio u obra ofertados y el precio unitario final, con la observación de que este oferente no presentó el precio unitario por almuerzo y cena. La Garantía de Seriedad de este oferente fue calificada al cumplir con el uno por ciento (1%) del total de la oferta económica conforme lo dispone el Artículo 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación. Terminada la apertura y lectura de las ofertas económicas vía el Portal Transaccional, se procedió a la apertura y lectura de las presentadas en físico por los siguientes oferentes: 3) A FUEGO LENTO, S.R.L., sociedad de comercio con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-31-11117-3, Registro de Proveedores del Estado (RPE) número 41147, con domicilio social en la calle Clara Celia Pardo No. 18, (dieciocho), San Gerónimo, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por la señora Fátima Stephanie Santana Guzmán, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1832290-8 (cero cero uno guion uno ocho tres dos dos nueve cero guion ocho), domiciliada en esta ciudad; y en primer lugar, se procedió a dar lectura a la Garantía de Seriedad presentada por este oferente para determinar si cumplía o no con los requisitos exigidos por el proceso y en ese tenor, de inmediato se procedió a verificar, UNICO: La Garantía de Seriedad (Fianza) expedida por Seguros APS con vigencia desde el diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el tres (3) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por la suma de cuarenta y siete mil quinientos dos pesos con 08/100 (RD\$47,502.08), y la Oferta Económica por la suma de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Ocho pesos dominicanos con 93/100 (RD\$4,750,208.00), contenida en el Formulario SNCC.F.033, del cual se leyó en alta voz los lotes o ítems, la descripción del bien, servicio u obra ofertados y el precio unitario por ítems y el final: Almuerzo: RD\$170.00 y Cena: RD\$160.00. La Garantía de Seriedad de este oferente fue calificada al cumplir con el uno por ciento (1%) del total de la oferta económica conforme lo dispone el Artículo 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación. 4) CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., sociedad de comercio con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-68797-8, Registro de Proveedores del Estado (RPE) número 12603, con domicilio social en la calle 5ta. Esquina B, Urbanización Tropical número 8 (ocho), Santo Domingo, representada por el señor Manuel Ramón Núñez Hernández, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1153353-5 (cero cero uno guion uno uno cinco tres tres cinco tres guion cinco), domiciliado en esta ciudad; y en primer lugar, se procedió a dar lectura a la Garantía de Seriedad presentada por este oferente para determinar si cumplía o no con los requisitos exigidos por el proceso y en ese tenor, de inmediato se procedió a verificar, UNICO: La Garantía de Seriedad (Fianza) expedida por la Monumental de Seguros con vigencia desde el diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por la suma de sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$60,000.00), y la Oferta Económica por la suma de Cuatro Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Nueve pesos dominicanos con 38/100 (RD\$4,197,169.38), contenida en el Formulario SNCC.F.033, del cual se leyó en alta voz los lotes o ítems, la descripción del bien, servicio u obra ofertados y el precio unitario por ítems y el final: Almuerzo: RD\$175.70 y Cena: RD\$175.70. La Garantía de Seriedad de este oferente fue calificada al cumplir con el uno por ciento (1%) del total de la oferta económica conforme lo dispone el Artículo 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación. 5) MARTINEZ TORRES TRAVELING, S.R.L., sociedad de comercio con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-31-64993-9, Registro de Proveedor del Estado (RPE) 71363,

con domicilio social en la calle Roberto Pastoriza No. 803 (ochocientos tres), Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por la señora **Miguelina Inmaculada Peña Torres**, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2203620-0 (cuatro cero dos guion dos lotes cero tres seis dos cero guion cero), domiciliada en esta ciudad; y en primer lugar, se procedió a dar lectura a la Garantía de Seriedad presentada por este oferente para determinar si cumplía o no con los requisitos exigidos por el proceso y en ese tenor, de inmediato se procedió a verificar, UNICO: **La Garantía de Seriedad (Fianza)** expedida por la Seguros APS con vigencia desde el nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), y **la Oferta Económica** por la suma de Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$4,186,451.20), contenida en el Formulario SNCC.F.033, del cual se leyó en alta voz los lotes o ítems, la descripción del bien, servicio u obra ofertados y el precio unitario por ítems y el final: Almuerzo: RD\$177.00 y Cena: RD\$165.20. **La Garantía de Seriedad de este oferente fue calificada** al cumplir con el uno por ciento (1%) del total de la oferta económica conforme lo dispone el Artículo 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación; **6) THE CLASSIC GOURMETH & A. S.R.L.**, sociedad de comercio con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-08690-7, Registro de Proveedor del Estado (RPE) 12437, con domicilio social en la calle Manuel María Valencia número 22 (veintidós), Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por el señor **Anddy Chong Rodríguez**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1312221-2 (cero cero uno guion uno tres uno dos dos uno guion dos), domiciliado en esta ciudad; y en primer lugar, se procedió a dar lectura a la Garantía de Seriedad presentada por este oferente para determinar si cumplía o no con los requisitos exigidos por el proceso y en ese tenor, de inmediato se procedió a verificar, UNICO: **La Garantía de Seriedad (Fianza)** expedida por la Seguros Reservas con vigencia desde el cinco (5) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el cinco (5) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por la suma de sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$60,000.00), y **la Oferta Económica** por la suma de Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco pesos dominicanos con 20/100 (RD\$4,343,155.20), contenida en el Formulario SNCC.F.033, del cual se leyó en alta voz los lotes o ítems, la descripción del bien, servicio u obra ofertados y el precio unitario por ítems y el final: Almuerzo: RD\$188.80 y Cena: RD\$141.60. **La Garantía de Seriedad de este oferente fue calificada** al cumplir con el uno por ciento (1%) del total de la oferta económica conforme lo dispone el Artículo 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación. Una vez terminada la lectura y apertura de las ofertas económicas presentadas en físico, el notario procedió a sellarlas y firmarlas. A seguidas, se invitó a los oferentes conectados vía el Portal Transaccional a exponer cualquier observación o declaración que se considerara prudente y oportuna para hacerla constar en Acta y uno de los representantes de los oferentes conectados en relación con el desglose de los precios unitarios por almuerzo y cena, informó que el formulario no indicaba expresamente que debía ponerse el precio unitario. Los miembros del Comité respondieron que eso no incidía en nada en la presentación de la oferta económica, toda vez que los peritos debían hacer cálculo con el precio final entre el total de almuerzos y cenas ofertadas. También se aclaró que un oferente **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**, fue inhabilitado por no obtener un índice de liquidez igual o mayor a uno (1). No habiendo más preguntas, se informó que las Ofertas Económicas serán evaluadas por el equipo técnico y les será comunicada la decisión oportunamente, por lo que siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS ANTES MERIDIANO (10:30 A.M.)**, del día, mes y años antes indicados, he redactado el presente Acto de "Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "SOBRE B", del Proceso de Comparación de Precios para la "Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes: MICM-CCC-CP-2021-0022"; el cual ha sido leído en alta voz a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, en presencia de los señores **MAURA MARIA MÉNDEZ MÉNDEZ**, dominicana, mayor de edad, empleada privada, titular de la cédula de identidad y electoral número cuatro cero dos guion dos dos dos uno seis cuatro guion seis (402-2222164-6), con domicilio en esta ciudad; y **MANUEL DE JESUS CHECO TORRES**, dominicano, mayor de edad, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cinco uno dos nueve dos siete guion cuatro (001-0512927-4), con domicilio en esta ciudad, testigos instrumentales requeridos por la ley al efecto, testigos que lo aprueban conforme, por lo que han procedido a firmarlo por ante mí y junto conmigo, **NOTARIO PÚBLICO**, de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE DE SU CONTENIDO**. (Firmado: **MAURA MARIA MÉNDEZ MÉNDEZ**, Testigo; **MANUEL DE JESÚS CHECO TORRES**, Testigo; **DRA. SORAYA DEL CORAZÓN DE JESÚS PERALTA BIDÓ**, Notario Público - Matricula número 1206). -----

La presente es la primera copia fiel y conforme con su original que se expide a solicitud del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
DRA. SORAYA DEL CORAZÓN DE JESÚS PERALTA BIDÓ  
Notario Público, Matricula número 1206



